

RESOLUCIÓN Nº 0815_{C.G.E.}

PARANÁ, 14 ABR 2020

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

El Decreto Nº 521 GOB. de fecha 13 de Abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se dispone en el ámbito de la Administración Pública Central, el mantenimiento de los servicios del Estado Provincial durante el período de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 P.E.N.;

Que el precitado Decreto faculta a los Sres. Ministros y Secretarios de Estado a establecer las medidas necesarias a fin de garantizar el funcionamiento de sus dependencias en el período referido, pudiendo disponer en sus ámbitos las modalidades bajo las cuales prestarán los servicios los agentes responsables, así como los lineamientos a seguir para la atención de situaciones extraordinarias y/o de urgencia que se susciten;

Que además se invita a los titulares de los entes descentralizados, a los Poderes Legislativo, Judicial y a los municipios y comunas de la provincia a adoptar medidas análogas a las dispuestas en el Decreto de referencia;

Que en virtud de ello, Presidencia del Organismo requiere el dictado de la presente norma legal adhiriendo a lo dispuesto por el Decreto Nº 521 GOB. de fecha 13 de abril de 2020;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 166° Incisos c) y h) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir al Decreto N° 521 GOB. de fecha 13 de abril de 2020, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la vigencia de lo oportunamente dispuesto por Resolución Nº 0766 CGE de fecha 02 de Abril de 2020.-

////





Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación, Dirección General de Administración, Dirección General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Planificación de Infraestructura y Equipamiento Escolar, Dirección de Asuntos Jurídicos, Coordinaciones, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-//Pmt.-

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ

VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN **ENTRE RÍOS**

Prof. GRISEDA

M. EXEQUIEL COMONOFFO VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER

Presidente

Consejo General de Educación Entre Ríos